



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL ESTADO TÁCHIRA
COMISIÓN DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS DEL EJECUTIVO DEL
ESTADO TÁCHIRA

**GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA
COMISIÓN DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS DEL
EJECUTIVO DEL ESTADO TÁCHIRA**

LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 de la LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON EL N° 39.503 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010. HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS, DE LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO ABIERTO QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA.

| NUMERO DE PROCESO | OBJETO | FECHA ACTO |
|-------------------------|--|--------------------------|
| N° CA-GOB/UCER-003-2011 | "CONTINUACIÓN, CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE EDUCACIÓN RURAL DEL PROYECTO CIUDAD UNIVERSITARIA UPEL-RUBIO, MUNICIPIO JUNIN" | 07-07-2011 10:00 A.M. |

El presente Proceso de CONCURSO ABIERTO, se llevará a cabo, bajo la modalidad de ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS CON APERTURA DIFERIDA, de conformidad con los artículos 56 Numeral 2 de la LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON EL N° 39.503 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

El pliego de Condiciones estará disponible a partir del día 22-06-2011, hasta el día 06-07-2011, en la sede de la **Secretaría General de Gobierno**, ubicada en la Gobernación del Estado Táchira, en la siguiente dirección: carrera 10 entre calles 4 y 5 EDIFICIO ANEXO, 2ª MEZANINA, teléfono 0276 – 5102852, en horario de oficina.

Para retirar el Pliego de condiciones, es requisito indispensable solicitarlo mediante comunicación suscrita por el representante Legal de la Empresa, que señale: (a) Identificación de la persona que retirará el Pliego de Condiciones con Fotocopia de la cédula de identidad y laminada, (b) Dirección del participante, (c) Teléfonos, (d) Fax, (e) e-mail y (f) persona contacto a los fines de que se practiquen las notificaciones inherentes a este procedimiento de Contratación. El costo del sobre que tiene lo relativo a la manifestación de voluntad y de más documentación necesaria para la calificación y para la preparación de la oferta, será de UN MIL DOSCIENTOS (1.200 Bs.) y el mismo deberá depositarse en efectivo (no reembolsable), en la Cuenta Corriente No. 0116-0122-750009658807, del BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO (B.O.D), a nombre de TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. El original del depósito será consignado conjuntamente con la comunicación antes descrita, al momento del retiro del Pliego de condiciones.

EL ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS CON APERTURA DIFERIDA, se llevará a cabo en la GOBERNACION DEL ESTADO TACHIRA, ante la Comisión de Contrataciones Públicas del Ejecutivo del Estado Táchira y en presencia de los representantes de las Empresas que hayan decidido asistir. En ningún caso se admitirá documentación después del día y la hora señalada, para que tenga lugar el Acto.

Una vez concluido el Acto de Recepción de Sobres de Manifestación de Voluntad y de Ofertas con apertura diferida, la Comisión de Contrataciones del Ejecutivo del Estado Táchira, procederá a la evaluación de la documentación presentada, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de condiciones. Posteriormente, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los oferentes, notificará los resultados de la calificación y les invitara, indicando el lugar día y hora a un Acto Público de Apertura de los Sobres Contentivos de las Ofertas de los Oferentes Calificados y Devolución a los descalificados de sus respectivos sobres cerrados de conformidad con el Artículo 56 de la LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON EL N° 39.503 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

La Gobernación del Estado Táchira, representada por la Comisión de Contrataciones Públicas del Ejecutivo del Estado, se reserva el derecho de modificar los plazos previstos, suspender o dar por terminado el procedimiento cuando así lo estime conveniente, sin que por ello exista reclamación alguna mientras no haya tenido lugar el ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTAS CON APERTURA DIFERIDA. Así mismo, hasta tanto no se haya firmado el Contrato, podrá decidir mediante acto motivado, dar por terminado el procedimiento, cuando a su juicio existan razones de interés general, que así lo aconsejen. El presente proceso se regirá según lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON EL N° 39.503 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010 en el reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas publicado en la Gaceta Oficial N° 39181 de fecha 19 de mayo de 2009, así como el Decreto de Solvencia Laboral, y el Decreto 4998 relativo al VAN.